



Para despachos de of. io: quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Don Francisco de Securario de fechos a villa
do de esta villa. Long. Certifico: q. en
tad de esta orden de veinte y tres del anterior
del Señor Licenciado D.ºn Ramon Antonio de
humano fuer ynterino de primera ynterino
las siete villas de este Partido de los Pedrosches y
comisionado por el Señor Juan Lobo de la Provincia
con fecha fue el mismo para nombrar ynterino
ynterino en esta villa publica y fuxa en esta
forma correspond. la constitucion politica de la
nacion Española promulgada en Cadix a diez
nube de Mayo ultimo. Republico y leyo con efecto
todo el contenido de ella en el dia diez y nueve
anterior me durante el ofertorio de la misma
y en solemnidad en esta Iglesia parroquial en
acion de gracias ala q.º concurre todo el gentio
hubo cargo fuxa co hizo una laconica y enérgica
exortacion aluciva del asunto el dia y en donde
(y en donde) el Señor Juan Fuxa co, etc. ordina
rio unido n.º electo en uso de facultad confe
rida por D.ºn Señor D.ºn Ramon, fuxa co
fuxa m.º en particular del Señor Cura fuxa co
y en general a todos los vecinos y en que lo
hicieron bajo las formulas prevenidas en la ynter
cion q.º a la compañía de la referida constitucion.
Por ultimo se canto en esta Iglesia in solemnitate
deus celebrandore D.ºn acor con universal a
claro y tubito a todo el Pueblo regocijandore
re entre dia y su vispera con y luminaciones
fuxa co, repique de campanas y voces continuas

Conquista y jur. a publicacion y jur. a la
Constitucion.

10

libros y a Clamaciones alusivas anueto am
do Monarca el Señor D.ⁿ Fernando Septimo
alas Cortes generales y extraordinarias. y
Provas Espanolas y Britanicas, haviendore
tambien expandido por dno Señor M.^e outgenio
sobre diversos puntos de Plaza menuda y calde
illos. Asi y aun con mas extension aparece de
la sola Celebracion de dnos actos de la diligen
cia q^e obra en el Capitulo de la Corriente a que
me remito; y en Cudito de lo ultimo por tes
timonio en virtud de dno en Suplexion y a man
dato **Judicial** que doi por duplicado en la Villa
de Conquista a veinte y nueve de Diciembre de mil
ochocientos y doce

Meon? Georgia Calero

